

Ambiente y derechos humanos

Cecilia Estrabou¹

Para comenzar

El concepto de Ambiente es complejo y está lejos de una definición consensuada, algo similar ocurre con el de Derechos Humanos por lo que hablar de la relación entre ambos es un desafío.

Los Recursos Naturales, como el aire, el agua y el suelo sufren “la tragedia de los bienes comunes” es decir, en tanto elementos que no tienen dueño, serán abusados, ya que lo que no tiene precio en el mercado, no se aprecia. En el marco de la economía convencional se explica que el medio ambiente se deteriora porque lo utilizan sin pagar por él. Pero, a su vez, se realizan enormes negocios a partir de esos recursos que son extraídos con poco capital- se generan fortunas para sus explotadores y se dejan comunidades empobrecidas y ecosistemas devastados.

Uno de los Recursos Naturales de uso indiscriminado y del que nadie da cuentas o pide cuentas sobre él, es el aire. A nivel global, los países industrializados eliminan los desechos de sus industrias al aire, generando gases de efecto invernadero y calentamiento global de los cuales nadie se hace responsable, teniendo ellos la posibilidad económica de minimizar esos efectos. Los países en vías de autosuficiencia y emancipación, también lo hacen a su medida y la excusa es que no hay medios para remediar la contaminación emitida, pero a escala mucho menor. Esta inequidad se manifiesta también en una escala local, personal y cotidiana con el uso del automóvil. Hay familias con uno, dos o más autos que son utilizados indiscriminadamente trasladando una sola persona o sin mayor necesidad. Esta contaminación es generada por quienes pueden acceder a un automóvil en detrimento de aquellos que no tienen y deben recurrir al transporte público. La contaminación del aire por fuentes móviles es la más importante.

El derecho al medio ambiente como derecho humano

El derecho al medio ambiente adecuado es un derecho humano. Sin embargo, existe una fuerte discusión epistemológica, basada en diferentes comprensiones y alcances de lo que significa el ambiente, o el medio ambiente, la sustentabilidad o el desarrollo sustentable, y por otro lado también se discute el alcance de lo que es derechos humanos, con diferentes miradas que tienen siempre un sustento ideológico.

Cada mujer, hombre, joven y niño tienen derecho a un medio ambiente seguro y saludable, así como a otros derechos humanos fundamentales relacionados a un ambiente saludable.

Los derechos humanos relacionados al medio ambiente se encuentran establecidos en los tratados básicos de derechos humanos e incluyen:

- El derecho a un medio ambiente seguro y saludable.
- El derecho a un desarrollo ecológicamente sustentable.
- El derecho a un alto estándar de salud.

¹ Profesora Titular de dedicación exclusiva y Directora e Investigadora del Centro de Ecología y Recursos Naturales Prof. Dr. R. Luti. Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales- UNC. Autora de publicaciones a nivel nacional e internacional

- El derecho a un estándar de vida adecuado, incluido el acceso a alimentación y agua potable.
- El derecho de los niños para vivir en un medio ambiente apropiado para su desarrollo físico y mental.
- El derecho a una participación completa y equitativa de todas las personas en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, la planificación de desarrollo y decisiones y políticas que afecten a la comunidad a un nivel local, nacional e internacional.
- El derecho a gozar de condiciones seguras de trabajo, incluidas garantías para mujeres embarazadas y en lactancia.
- El derecho a la protección para la no -discriminación en cualquier área.
- El derecho a la educación e información incluida la relacionada con vínculos entre salud y medio ambiente.
- El derecho a compartir los beneficios del progreso científico.

En estos derechos se habla de AMBIENTE (o medio ambiente, término tan difundido que parece hacer referencia a la mitad del ambiente, ¿tal vez sea por eso que se encuentra tan deteriorado?). Para entender el problema, avancemos con algunos conceptos. ¿A qué llamamos Ambiente? A la relación sociedad-naturaleza que conforma un sistema de características abiertas donde un espacio acotado de naturaleza interactúa con un conjunto social más o menos delimitado. Esta relación se analiza desde la teoría de los sistemas complejos (Leff, *et al*, 2000).

La degradación del ambiente se debe a las formas de apropiación y usufructo de la naturaleza. La extracción sustentable y consiente de los recursos naturales debiera ocurrir con el propósito de supervivencia de la población o de proveer una vida confortable aunque austera. Pero el modelo de consumo predominante genera una presión insostenible sobre los recursos para satisfacer infinitas necesidades que no son tales y también con el fin de acumular riquezas. El problema no se encuentra entonces (como el discurso hegemónico predica), en la presión demográfica sobre el ecosistema, sino en un modelo de consumo y en la concentración de riquezas extraordinarias por unos pocos.

La racionalidad económica, al maximizar los excedentes y beneficios económicos en el corto plazo, deja la cuestión de la equidad social y la sustentabilidad ecológica al resultado de las políticas distributivas de una riqueza creada sobre la base de la acumulación del capital. Así se desvaloriza el largo plazo y el patrimonio de los recursos naturales y culturales de los rublos del Tercer Mundo (Lef, *et al*, 2000).

El desarrollo sustentable o la sustentabilidad es el que no sacrifica el escenario, el que no compromete las propias condiciones de durabilidad del medio ambiente. Además, debe ser un proceso equitativo que garantice a todos la capacidad de acceso a los recursos naturales restringidos y que asegure a las generaciones futuras la disponibilidad de los recursos no renovables y la pervivencia de las especies vegetales y animales.

El desarrollo sostenible es el que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Guimaraes, 2003). En la actualidad, los problemas ambientales más agudos en relación a los recursos naturales están asociados al deterioro de los suelos, la degradación de pasturas, la destrucción de los bosques, y la pérdida de

biodiversidad genética y ecosistémica. Las sequías constituyen la principal causa de pérdidas de cultivos en el país. Las inundaciones afectan a la población de un modo directo (tanto en las áreas urbanas como rurales) y han sido las catástrofes ambientales más reconocidas por la población durante la década del 80. Los problemas más graves de contaminación se concentran en el complejo fluvial industrial que une las ciudades de Rosario, Buenos Aires y La Plata y en los grandes centros urbanos del país (Gallopín, 2004).

Sin embargo, cuando hay desarrollo hay crecimiento y esto implica que el uso de los recursos y el ambiente se multiplican, se extraen recursos para convertirlos en bienes materiales. La sociedad no siempre necesita de esos bienes para vivir, ni siquiera para vivir bien sino más bien para acumularlos convirtiéndolos en riqueza propia, individual. La acumulación de riqueza no tiene límite, pero los recursos naturales que son extraídos para permitir esa acumulación, sí. La codicia o el afán de poder, son factores del comportamiento de algunos humanos que resulta determinante para comprender el fondo de estos procesos de inequidad ambiental.

El paso siguiente a la extracción de recursos es su industrialización. El proceso industrial generalmente implica la producción de efectos no deseados (basura) como elementos químicos que son emitidos al agua, el aire o el suelo. La acumulación de estos elementos es la contaminación y es una externalidad del proceso industrial. La contaminación del aire consiste en gases, líquidos o sólidos, presentes en la atmósfera en niveles suficientemente elevados como para generar daños en los humanos, otros animales, las plantas y demás materiales. Una de las causas principales de la contaminación del aire es la emisión de contaminantes que provienen de la circulación vehicular. Las fuentes móviles comprenden a vehículos particulares, transporte público y de carga. Esta contaminación se incrementa por el aumento del parque automotor, principalmente derivado del uso masivo de vehículos particulares.

Todos tenemos derecho a la misma cuota parte de capacidad autodepurativa y autorregeneradora de la biosfera (es decir que cuando emitimos un contaminante al aire, la biosfera puede depurarlo hasta cierto límite). Los países industrializados emiten a la atmósfera cantidades de CO₂ que son absorbidas y hasta muchas veces depuradas por la atmósfera, pero sólo porque otros muchos países ("en vías de autosuficiencia y emancipación") no lo hacen en la misma cantidad.

Cuando la parte de capacidad autodepurativa o autorregeneradora de la biosfera usada por un país es varias veces superior a la que en aplicación del principio de igualdad le correspondería, nos hallamos ante una palmaria actuación antijurídica, contraria al derecho al medio ambiente adecuado y al principio de igualdad en el uso de la biosfera que le es inherente. La respuesta a esta inequidad es compartida, sentimos enojo, desazón e impotencia. Sin embargo, hay situaciones cotidianas, a escala muy menor pero no por ello menos significativa, que nos plantean inequidades de las cuales somos responsables personalmente y que no nos cuestionamos, a veces ni siquiera somos conscientes de ellas y por lo tanto tampoco buscamos resolverlas.

Veamos el caso siguiente, quienes tienen poder económico para acceder a un automóvil tienen también permiso de contaminar el aire y quienes no tienen auto y pagan por un transporte público caro y malo, deben, además, respirar el aire en malas condiciones que le generan los dueños de automóviles. Este es un caso local, cotidiano, que nos muestra cómo cada uno de nosotros violamos los derechos humanos afectando el ambiente y nos involucra de manera personal, en el día a día sin que tomemos conciencia de ello. En ambos ejemplos,

cuando un país rico contamina y los demás se ven afectados o bien cuando una persona contamina afectando a sus vecinos, se marca una desigualdad, una inequidad de los que más tienen contra los que menos tienen. Aquí se atenta también contra un derecho humano al ambiente limpio.

A manera de discusión

Podría decirse que convivimos todavía con dos realidades contrapuestas. Por un lado todos los actores parecen concordar en que el estilo actual, el modelo de desarrollo se ha agotado y es decididamente insustentable, no sólo desde el punto de vista económico y ambiental, sino principalmente en lo que se refiere a la justicia social. Por el otro, no se adoptan las medidas indispensables para la transformación de las instituciones económicas, sociales y políticas que dieron sustento al estilo vigente (Alimonda, 2002).

Diferentes pensadores han generado modelos alternativos al vigente que hacen foco en nuevas estrategias de desarrollo, entre ellos Enrique Lef (2000). Propone una interesante alternativa al modelo de desarrollo tradicional basándose entre otras cosas en la activación y objetivación de un conjunto de procesos sociales, una acción constructivista, socialización del acceso y apropiación de la naturaleza, democratización de los procesos productivos y del poder político, reforma del estado, establecer una legislación ambiental eficaz que norme los agentes económicos, el gobierno, la sociedad civil y las transformaciones institucionales. Nuevas políticas y estrategias de desarrollo y de resolución práctica de problemas e incorporar condiciones ecológicas de un desarrollo equitativo, sustentable y sostenible.

Estamos hablando de un proceso político y social que pasa por la confrontación y concertación de intereses opuestos donde se requiere la reorientación de tendencias (dinámica poblacional, crecimiento económico, prácticas de consumo), la creación de nuevas formas productivas y la innovación de métodos de investigación. En América Latina, algunos países están avanzando en este sentido, como Bolivia en la socialización del acceso y apropiación de la naturaleza. La propuesta de “El buen vivir” es una perspectiva ambiental integral, indigenista, de corte comunitario; ecofeminista con énfasis en la economía del cuidado y la despatriarcalización ecoterritorial, vinculada a los Movimientos Sociales. Contempla la Justicia Ambiental, Bienes Comunes, Territorialidad, Soberanía Alimentaria, Noción de Derechos de la Naturaleza, Descolonización, Estado Plurinacional e Interculturalidad y vertebran el nuevo pensamiento latinoamericano del siglo XXI.

El esfuerzo para mejorar la calidad de vida de las personas y del medio ambiente va mucho más adelante que una obligación moral para los Estados, se trata también de una cuestión de conciencia política y ciudadana de preocupación con el presente y el futuro.

La protección del medio ambiente, en tanto acción colectiva, tiene también una dimensión ética de solidaridad, ya que las futuras generaciones dependen de nuestro legado ambiental. Así, los que todavía no pueden ser titulares de derechos podrán serlo cuando nazcan, en la medida en que la acción colectiva protectora del medio lo garantice.

Una tarea pendiente es la PREVENCIÓN y REMEDIACIÓN de los problemas ambientales, para lo cual la Educación Ambiental es un primer paso.

Prevenir problemas ambientales significa siempre resignar ganancias. En este año 2015 la Provincia de Córdoba vive las peores inundaciones que se recuerden. Este fenómeno no es sólo atribuible a la enorme cantidad de lluvia caída en poco tiempo (en algunos puntos de las Sierras Chicas precipitaron 250 mm en 15 horas), lo que hubiera provocado problemas de todas formas, sino también a la degradación de las cuencas sobre las que esa precipitación cayó.

El deterioro de las cuencas se ha acelerado en los últimos años cuando gran parte de las Sierras Chicas se convirtió en ciudades dormitorio de Córdoba. Se construyeron autopistas y caminos que pavimentaron espacios altos de las sierras, cortando muchas veces el nacimiento de cursos de agua o su cauce natural. Se construyó de manera desordenada sobre la parte alta de las montañas, removiendo el bosque nativo y cementando lo que debía ser vegetación para acolchar la caída del agua y fabricar ese suelo esponjoso que permite que el agua se filtre debidamente a las capas inferiores y fluya lentamente a los cursos de agua durante todo el año. Los incendios permanentes han arrasado con la vegetación, siendo la mano del hombre quien los provocó y donde cabe la sospecha de haberlos producido para cambiar el uso del suelo. Donde había bosques, una vez quemados ya se puede construir o cultivar. La codicia permitió loteos para estos desarrollos inmobiliarios. Hoy nos cuestan vidas, ecosistemas desarmados, millones de pesos en la reparación de casas, puentes y centros urbanos. Pocos hablan de la necesidad de reparar esas cuencas para que el fenómeno tenga un impacto controlable en una próxima ocasión. ¿Cuántos de los derechos humanos se violaron en este complejo y doloroso episodio?

Las violaciones a derechos humanos originadas en problemas ambientales revisten gravedad ya que en la mayoría de los casos se trata de conductas o actividades sistemáticas, que afectan a grupos de personas o comunidades enteras, con continuidad en el tiempo y efectos que se multiplican y trascienden su origen, vulnerando múltiples derechos humanos.

Para sensibilizar a la sociedad de estas problemáticas es interesante trabajar desde la Educación Ambiental que es interdisciplinaria, compleja y constructivista. Es una tarea lenta que permite generar compromiso social y acciones territoriales concretas.

El Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba ha desarrollado líneas de investigación para interpretar estos fenómenos, trabaja en acciones de reparación de bosques generando plantaciones y también se hace mucho trabajo de extensión para concientizar a las comunidades sobre problemas ambientales a través de la Educación Ambiental.

Bibliografía

Alimonda, H. (2003) Anotaciones sobre historia ambiental, ecología política y agroecología en una perspectiva latinoamericana. Nueva Sociedad 189: 31 – 44.

Gallopín, G. (2004) La sostenibilidad ambiental del desarrollo en Argentina: tres futuros. 2004 S E R I E 91 medio ambiente y desarrollo. CEPAL Naciones Unidas.

Guimaraes, R. (2003) “La ética de la sustentabilidad y la formulación de políticas de desarrollo” en Alimonda H. (comp.) Ecología política, naturaleza, sociedad y utopía. CLACSO, M. Argentina.

Leff, E.; S. Funtowicz; B. De Marchi; I. Carvalho; J. Osorio; R. Pesci; D. Luzzi; J. Riojas; J. Esteva; J. Reyes y M. Gomez. (2000) La Complejidad Ambiental. Ed. Siglo XXI. Pag.314.